



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 22 de noviembre de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de **VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 013 del 18 de octubre de 2016**. Radicado con el número 2016-00849-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE AQUITANIA.

Tunja, 1 de diciembre de dos mil dieciséis (2016).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA

